



*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-021-R
Machachi, 04 de Abril de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En referencia al criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante memorando No. GADMCM-PS-2016-0035-M, de 09 de Marzo de 2016; oficios: No. 2015-067 y 498-DIPLAT de 12 de Enero y 22 de Marzo del presente año, respectivamente; suscritos por el señor Director de Planificación Territorial; relacionados con la voluntad de la Familia Escobar Quiña, para donar una franja de terreno a favor del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, ubicada en el lado este de la calle Venezuela de la ciudad Machachi; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 31 de Marzo de 2016, resolvió, que el oficio suscrito por la familia Escobar Quiña con fecha veinte y cinco de Mayo de dos mil quince, pase a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas para su respectivo análisis e informe para ser considerado en el seno del Concejo.

Por lo expuesto, a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas se anexa la documentación en cuarenta y seis fojas (originales y compulsas).

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

Anexo.- Lo indicado.

Miryam L.





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-022-R
Machachi, 04 de Abril de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 20417 del 20 de Enero de 2016, presentado por la señora **ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del lote No. 264 con clave catastral 5005025013, ubicado en las calle César y Duquesa de Lerma, Urbanización San Antonio de Uribe, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-009-DIPLAT (Propiedad Horizontal) del 03 de Marzo de 2016; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 010-2016-AJ-PH del 16 de Marzo de 2016, informe de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del 22 de Marzo del 2016, **el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 31 de Marzo de 2016, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal, por unanimidad resolvió AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad de la señora **ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO**, lote No. 264 con clave catastral 5005025013, ubicado en las calle César y Duquesa de Lerma, Urbanización San Antonio de Uribe, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1.- DATOS DE LA DECLARATORIA





ALICUOTAS:

Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS DESCUBIERTAS O ABIERTAS (m2)	ALICUOTAS PARCIALES %	ALICUOTAS TOTALES %
1	PLANTA BAJA CASA 1	+0,18	79,82		14,2839	
	PLANTA ALTA CASA 1	+2,88	81,56		14,5953	
	PATIO DE SERVICIO 1	+0,00		9,98	1,7860	
	ESTACIONAMIENTO 1	+0,00		27,55	4,9301	
	PATIO 1	+0,00		22,14	3,9620	
	TERRAZA 1	+5,22		68,97	12,3423	51,8996
2	PLANTA BAJA CASA 2	+0,18	79,82		14,2839	
	PLANTA ALTA CASA 2	+2,88	81,56		14,5953	
	PATIO DE SERVICIO 2	+0,00		9,98	1,7859	
	ESTACIONAMIENTO 2	+0,00		18,08	3,2355	
	PATIO 2	+0,00		10,38	1,8575	
	TERRAZA 2	+5,22		68,97	12,3423	48,1004
TOTALES			322,76	236,05		
			558,81		100,0000	100,0000

ÁREAS COMUNALES: *El proyecto no incluye áreas comunales.*

El proyecto se ampara en el Reglamento que regula los inmuebles a ser enajenados en Propiedad Horizontal, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”.

- Área Total del terreno:	247,15 m ²
---------------------------	-----------------------





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias. Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)	37,07 m ²
- Avalúo por m ² de terreno: (Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0059-M-05/02/2016)	\$ 30,15 c/m ²
- Valor de Contribución:	\$ 1.117,66 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos:	\$ 180,80 USD.

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros: Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0059-M-05/02/2016
- Informe de Legalización de Edificación: 2015-614-DIPLAT-07/10/2015
- Informe de Línea de Fábrica: 2015-2649-DIPLAT-01/10/2015

- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad de la propietaria y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por la propietaria y profesional responsables sobre dichos planos.
- 3.- El presente proyecto de Propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
- 4.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente:
 - Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.





- *Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica*
- 5.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por la vendedora o el nuevo propietario si fuere el caso.*
- 6.- *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

El señor Notario cuidará se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.





MEMORANDO 2016-012-AGADMCM

Machachi, 04 de Abril de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

**De: SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD 1.298,46, desglosado de la siguiente manera: por el 15% de contribución de áreas comunitarias USD 1.117,66; y, por la Tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD 180,80, que deberán cancelar la señora **ALEXANDRA ANALY LUJE GUAYO**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del lote No. 264 con clave catastral 5005025013, ubicado en las calle César y Duquesa de Lerma, Urbanización San Antonio de Uribe, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria realizada el 31 de Marzo de 2016, Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-022-R, del 04 de Abril de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-023-R
Machachi, 04 de Abril de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*En atención al trámite con guía de documentos No.15280 del 01 de Octubre de 2015, presentado por las señoritas **GLORIA MARÍA LLUMINGUSÍN GÓMEZ, ANA MARINA LLUMIGUSÍN GÓMEZ y FANY ALICIA LLUMIGUSÍN GÓMEZ**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del lote No. DOS con clave catastral 5002057048, ubicado en las calle La Paz y Luis Felipe Barriga, Urbanización La Paz, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-007-DIPLAT (Propiedad Horizontal) del 04 de Febrero de 2016; criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 002-2016-AJ-PH del 23 de Marzo de 2016, informe de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del 24 de Marzo del 2016, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 31 de Marzo de 2016**, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal, **por unanimidad resolvió AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad de las señoritas **GLORIA MARÍA LLUMINGUSÍN GÓMEZ, ANA MARINA LLUMIGUSÍN GÓMEZ y FANY ALICIA LLUMIGUSÍN GÓMEZ**, lote No. DOS con clave catastral 5002057048, ubicado en las calle La Paz y Luis Felipe Barriga, Urbanización La Paz, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:





**1.- DATOS DE LA DECLARATORIA
 ALICUOTAS:**

CUADRO DE ALICUOTAS							
No	USO/ Denominación	Nivel	Áreas Cubiertas (m2)	Áreas Descubiertas	Área total m2	Alicuotas Parciales %	Alicuotas Totales %
1	Vivienda 1 P.B.	0,15	55,2000		223,6900	12,0609	48,8748
	Vivienda 1 P.A.	2,60	70,8000			15,4693	
	Terraza Vivienda 1 P.A.	5,05		80,44		17,5756	
	Garage 1	0,00		17,2500		3,7690	
2	Vivienda 2 P. B.	0,15	105,3156		114,5600	23,0107	25,0305
	Circulación Vivienda 2		9,2444			2,0198	
3	Vivienda 3 P.A.	2,60	111,6496		119,4300	24,3947	26,0947
	Circulación Vivienda 3		7,7804			1,7000	
TOTAL			359,9900	97,6900	457,6800	100,0000	100,0000

ÁREAS COMUNALES:

CUADRO DE ÁREAS DE USO COMUNAL		
USO/ Denominación	Nivel	Áreas (m2)
Sala comunal		
Guardiana / Vv del conserje		
Deposito de basura		
Oficina de Administración		
Circulación Peatonal	0,15	78,54
Circulación Vehicular		
Áreas Recreativas		
Áreas de vías interiores		
Retiros		
Estacionamientos visitas		
Terrazas accesibles		
Otro		
Otro		
TOTAL		78,54

- Área Total del terreno:	265,55 m ²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias. Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)	39,83 m ²
- Avalúo por m ² de terreno: (Memorando No. GADMCM-DGC-2015-0340-M-14/10/2015)	\$ 44,51 c/m ²
- Valor de Contribución:	\$ 1.772,83 USD.



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos:	\$ 184,48 USD.
--	----------------

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2015-0340-M-14/10/2015
 - Informe de Legalización de Edificación: 2013-227-DIPLAT-16/11/2013
 - Informe negado de Propiedad Horizontal: Oficio N° 2015-945-DIPLAT-15/06/2015.
 - Informe de Línea de Fábrica: 2015-2073-DIPLAT-02/09/2015.
- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad de las propietarias y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por las propietarias y profesional responsables sobre dichos planos.
- 3.- El presente proyecto de propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
- 4.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente:
- Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
 - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
- 5.- En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, los mismos deberán cancelarse por las vendedoras o nuevos propietarios si fuere el caso.
- 6.- Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



El señor Notario cuidará se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.





MEMORANDO 2016-013-AGADMCM

Machachi, 04 de Abril de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

*De: SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD 1.957,31, desglosado de la siguiente manera: por el 15% de contribución de áreas comunitarias USD 1.772,83; y, por la Tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD 184,48, que deberán cancelar la señoritas **GLORIA MARÍA LLUMINGUSÍN GÓMEZ, ANA MARINA LLUMIGUSÍN GÓMEZ y FANY ALICIA LLUMIGUSÍN GÓMEZ**, , por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del lote No. DOS con clave catastral 5002057048, ubicado en las calle La Paz y Luis Felipe Barriga Urbanización La Paz, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria realizada el 31 de Marzo de 2016, Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-023-R, del 04 de Abril de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

